



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 08 de Septiembre del 2022



Firma
Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ
VASQUEZ Carmen Maria FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2022 12:00:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001181-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional remitido por la Jueza Lisset Judith CHAVEZ MUÑOZ, a cargo del 10° Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia, de fecha 05 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante el correo institucional del visto, la magistrada Lisset Judith Chávez Muñoz comunica que: **i)** el día 07 de setiembre del 2022 tiene una orden médica para la realización de un examen molecular de descartar COVID-19 en la Clínica Anglo Americana, solicitando permiso con goce de haber por cita médica para el referido día, desde las 8:00 a.m. a las 9:00 a.m.; **ii)** el día 07 de setiembre del 2022 tiene una cita médica para consulta médica en la especialidad anestesiología en la Clínica Anglo Americana, solicitando permiso con goce de haber por cita médica para el referido día, desde las 5:00 p.m. a las 6:00 p.m.; **iii)** el día 08 de setiembre del 2022 se ha programado su operación para la extracción de un tumor mamario en la Clínica Anglo Americana, comunicando que el día de la intervención se expedirá un descanso médico el cual hará llegar oportunamente a la Presidencia.

Segundo.- Al respecto, corresponde tener presente lo dispuesto en el artículo 106° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual establece que: *"Los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificados no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo"*, así como el numeral b) del artículo 21° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, el cual establece que los permisos con goce de haber son: *"Por cita médica.- Necesariamente debe estar referendado por la constancia de atención. Será otorgado por horas y dentro de la jornada laboral"*.

Tercero.- Siendo así, estando a que en los permisos la magistrada recurrente ha adjuntado órdenes médicas correspondientes en las cuales se verifica la atención a médica a recibir en la Clínica Anglo Americana el día 07 de setiembre del 2022, así como las constancias de pago y solicitud de interconsulta en las cuales se verifica la atención médica recibida, en uso de la facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90° incisos 3), 4) y 9) del texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta atendible lo solicitado, debiéndose adoptar la medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna de los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

recurrente por las horas de permiso solicitadas; finalmente, respecto a la comunicación de ausencia por el día 08 de setiembre del 2022, resulta necesario también adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la recurrente, con cargo a que justifique **documentadamente** su inasistencia, con los originales, (descanso médico, recetas, pruebas de laboratorio, etc) siendo necesaria la presentación de los documentos físicos, para el otorgamiento de la licencia correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: OTORGAR, en vía de regularización, permiso con goce de haber por motivo de cita médica a la Jueza **Lisset Judith CHAVEZ MUÑOZ**, a cargo del 10° Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia, por el horario comprendido desde las 8:00 a.m. a las 9:00 a.m. y desde las 5:00 p.m. a las 6:00 p.m. del día 07 de setiembre del 2022 (02 horas).

Artículo Segundo: DISPONER que la Jueza **Lisset Judith CHAVEZ MUÑOZ**, a cargo del 10° Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia, justifique su inasistencia **documentalmente** (documentos originales), dentro del tercer día de reincorporada a sus labores jurisdiccionales, por el día 08 de setiembre del 2022 (01 día).

Artículo Tercero: ENCARGAR al Juez **Isaías SANCHEZ RAMOS**, a cargo del 11° Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia, en adición a sus funciones, el despacho del 10° Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia, en el horario comprendido desde las 8:00 a.m. a las 9:00 a.m. y desde las 5:00 p.m. a las 6:00 p.m. del día 07 de setiembre del 2022 (02 horas), así como el día 08 de setiembre del 2022 (01 día).

Artículo Cuarto: PONER la presente Resolución Corrida a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, así como las interesadas, para fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMEN MARIA LOPEZ VASQUEZ

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/rcp

